

## FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

### RESOLUCIÓN N° 205 /2022

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)”.**

Asunción, 10 DIC 2022 .-

#### VISTO:

La Ley 1299/98 “Que crea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes”;

La Resolución FONDEC N° 164/2020 de fecha 09/12/2020, en la cual se adopta la implementación del MECIP 2015.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Ley N° 1.299/98 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE CULTURA” expone en el artículo 1° cuanto sigue: “Crease el Fondo Nacional de la Cultura y Las Artes (en adelante el FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines...//; erigiéndose como máxima autoridad institucional con capacidad para regular el actuar administrativo interno.

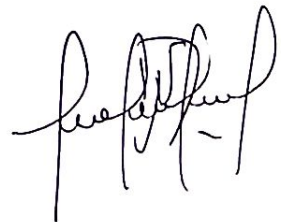
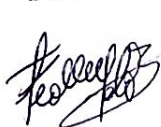
**Que**, La Ley 1299/98 de Creación del FONDEC establece en el artículo 7° inc. a) son atribuciones del Consejo Directivo del FONDEC “definir las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución”.

**Que**, la resolución CGR N° 377 que adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, sirve como instrumento y guía para los Organismos y Entidades del Estado.

**Que**, la Resolución FONDEC N° 150/2019 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)**”, el cual debe ser actualizado y modificado.

**Que**, El Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la propuesta presentada en sesión N° 1002 de fecha 30/11/2022.-

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.



## FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

### RESOLUCIÓN N° 205 /2022

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)”.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)**

#### RESUELVE:

**Artículo 1°: APROBAR**, la actualización del **CÓDIGO DE ÉTICA DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**, el cual forma parte íntegra de la presente resolución como **ANEXO A**.

**Artículo 2°: INSTAR** a todas las direcciones a tomar los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de la presente resolución.


**Artículo 3°: ESTABLECER** que en caso de incumplimiento a los enunciados en el Código de Ética, las denuncias podrán ser presentadas al Comité de Ética de la Institución para el análisis y la orientación que corresponda.

**Artículo 4°: ESTABLECER** la revisión del Código de Ética aprobado, cada dos años, coordinado por el Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño en Ética.

**Artículo 5°: DISPONER** que el Directivo responsable de la implementación del MECIP, el Comité de Ética y el Equipo de Alto Desempeño en Ética del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), realicen la difusión correspondiente del Código de Ética.

**Artículo 6°: ABROGRAR** toda disposición contraria a lo establecido en el presente manual.

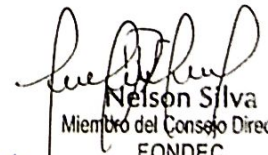
**Artículo 7°: REGISTRAR, COMUNICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

  
Lic. Carolina V. Patiño  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC

  
Lic. Federico Adorno  
Miembro del Consejo Directivo

**CONSEJO DIRECTIVO**  
-FONDEC

  
María Virginia Vargas Cueto  
Miembro del Consejo Directivo

  
Nelson Silva  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

**FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**RESOLUCIÓN N° 205 /2022**

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)”.**

Versión 01/2022



# Código de Ética

  
Lic. Federico Adorno  
Miembro del Consejo Directivo

  
María Virginia Vargas Cueto  
Miembro del Consejo Directivo



## INTRODUCCIÓN

El ser humano es social por naturaleza; no tendría sentido hablar de un individuo sin hacer referencia a la sociedad a la que pertenece, de ella recibe un sistema de valores y de normas de comportamientos.

En General, se puede afirmar que los valores morales que poseen los hombres que viven en una misma sociedad están en su mayoría referidos a la utilidad y a la supervivencia de la sociedad; cada sociedad tiene sus características determinadas y necesita, para poder mantenerse y sobrevivir, que sus miembros se comporten de una manera concreta. Esos comportamientos, **SON FRUTOS DE LOS VALORES** interiorizados por los **INTEGRANTES** de esa sociedad como conducta preferibles y se convierten en “sus” valores morales.

Asimismo, cuando hablamos de comportamientos socialmente aceptados por una comunidad, no podemos dejar de mencionar todo lo referente a los códigos éticos que se transfieren en términos de normas, pautas de conductas que sirven para una convivencia armónica entre los miembros de una comunidad u organización; con ellos se garantiza un mejor servicio, transparente y eficaz.

El Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), institución comprometida con la cultura y las artes, no puede abstraerse al hecho significativo que representa la educación moral de las personas que integran la comunidad cultural.

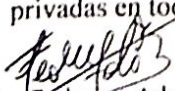


Nelson Silva  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

## FINALIDAD

Un Código de Ética es un referente y orientador de las actuaciones del servidor público, que busca el cambio de cultura, en pro del mejoramiento de servicios ofrecidos.

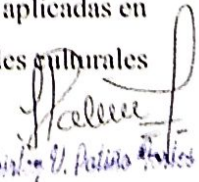
El Código de Ética del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), se presenta como un marco referencial y orientador de los procesos de gestión institucional. Las disposiciones contenidas en él, son el resultado del consenso realizado en base a valores comunes de todos los estamentos que forma parte de comunidad cultural y será aplicadas en la organización y gestión institucional a fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.



Lic. Federico Adorno  
Miembro del Consejo Directivo



María Virginia Vargas Cueto  
Miembro del Consejo Directivo



Lic. Silvia M. Patricia Flores  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC

## MISIÓN

Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional

***Tembipota:** Oipytyvõ ha ovirumé'ẽva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.*

## VISIÓN

Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsa las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.


***Tembihecha:** Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'ỹme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.*

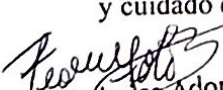
## II. PRINCIPIOS ÉTICOS


Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta humana. En este sentido, los principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre la forma correcta como los servidores públicos deben relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño de sus funciones públicas. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo aceptan y asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.


Nuestros Principios éticos son:

- La función institucional está orientada a contribuir con el desarrollo y preservación cultural en sus diversas manifestaciones.
- El Servidor Público está al servicio de la ciudadanía.
- El FONDEC promueve **la no discriminación** e igualdad de oportunidades facilitando el acceso a las distintas expresiones culturales.
- La entidad está comprometida con la utilización transparente de los recursos públicos y la Rendición de Cuentas a la sociedad.
- Dentro de los procesos, y cuando éstos lo requieran, la Institución mantiene la confidencialidad de las informaciones.
- El FONDEC agiliza el acceso a los procedimientos de un modo sencillo y descentralizado, empleando las redes sociales y la página web institucional.
- Como entidad comprometida con el medio ambiente, el FONDEC fomenta la preservación y cuidado de los recursos naturales implementando políticas ambientales.

  
Nelson Silva  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

  
Lic. Federico Adomo  
Miembro del Consejo Directivo

  
María Virginia Vargas Cueto  
Miembro del Consejo Directivo

  
Lic. Alicia Palumbo  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC



### III. VALORES

Los valores son formas de ser y actuar de las personas, los cuales son considerados benéficos para todos, por tanto, posibilitan una convivencia constructiva y gratificante en el marco de la dignidad de los seres humanos.

En este sentido en el FONDEC proponemos la práctica de los siguientes valores como guías de nuestra gestión:

- 1 – Servicio
- 2 – Compromiso
- 3 – Respeto
- 4 – Solidaridad
- 5 – Eficiencia
- 6 – Eficacia
- 7 – Transparencia

#### Nuestros Valores son:

##### 1- Servicio

Satisfacemos las necesidades de los usuarios, en el marco de nuestras funciones y responsabilidades en el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes FONDEC con cortesía y trato igualitario.

##### 2 Compromiso

Demostremos compromiso con la institución y la comunidad Artística y Cultural, y nos empeñamos en lograr los objetivos planteados por la institución, trabajando con esmero en la implementación de un adecuado uso y aprovechamiento de los recursos públicos en beneficio del bien común.

##### 3 Respeto

Aceptamos la dignidad de todas las personas sin importar su condición económica, social, cultural e ideológica y religiosa.

  
Nelson Silva  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

##### 4 Solidaridad


Entendemos que la solidaridad es la capacidad de ayudar a otros individuos pensando en ellos como semejantes.

##### 5 Eficiencia

Optimizamos los recursos de la Institución para el logro de sus fines y objetivos, cumpliendo adecuadamente nuestras funciones con el mínimo de los recursos posibles y en el menor tiempo.

##### 6 Eficacia

Trabajamos de forma sincronizada para alcanzar un mayor rendimiento en las tareas evitando la duplicación de esfuerzos, mediante la planeación, administración, motivación, integración y desarrollo de las partes que componen su estructura.

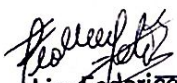
  
Shirley U. Antiso  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC

##### 7 Transparencia

Proporcionamos la información solicitada, con honestidad en forma oportuna y completa, y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización de los recursos públicos y los resultados obtenidos en nuestra gestión. (Así mismo propiciamos juicio imparcial en los procesos de adjudicación de beneficios a los usuarios y de contratación de servicios.



Maria Virginia Vargas Cui  
Miembro del Consejo Directivo

  
Lic. Federico Adomo  
Miembro del Consejo Directivo

#### IV. DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con un grupo de interés específico para la práctica de los valores a los que hacen referencia, generando coherencia entre el compromiso asumido y las prácticas de la organización.

Nuestras Directrices Éticas, en relación a los grupos de interés, son:

##### Con la Ciudadanía

Ofrecemos calidad y eficacia en la prestación de nuestros servicios para que estos lleguen de manera oportuna a través del desarrollo de estrategias pertinentes, brindando un trato amable en la atención y garantizando el acceso a los servicios proporcionados por la institución.

Apoyamos la creación, profesionalización y difusión del trabajo artístico; las instituciones de protección, conservación y restauración de bienes de valor histórico cultural y el incremento del acervo cultural.

Aplicamos criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos con el fin de beneficiar equitativamente a todos los usuarios, comprometidos con una rendición de cuentas clara, al alcance de todos y todas.


##### Con los servidores públicos

Favorecemos el entorno laboral respetuoso donde se trata con tolerancia y dignidad a cada uno de los servidores públicos, sin discriminación alguna.

Creamos las condiciones para lograr un ambiente de trabajo estimulante y de confianza, de tal manera a evitar cualquier tipo de abuso moral o físico, alentando la capacitación constante y el desarrollo personal.

Garantizamos la imparcialidad e igualdad de todos los procesos relacionados a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Priorizamos el diálogo y el trato cordial en la resolución de los conflictos.

  
Nelson Silva  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

##### Con los artistas y proveedores


Respetamos las normas y procedimientos de los proyectos en todas sus etapas a fin de salvaguardar el buen criterio y la igualdad de oportunidades.

Garantizamos a los proveedores el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, como también sostenemos un relacionamiento posterior armónico con los referidos.


Garantizamos la libre participación a todos los posibles oferentes, proveedores y contratistas, que tengan la solvencia técnica, económica y legal.

Garantizamos una evaluación transparente e imparcial en los distintos procesos de contratación.

##### Con las instituciones públicas

  
Cecilia V. Palmino  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC

  
Federico Adomo  
Miembro del Consejo Directivo

  
María Virginia Varela Cueto  
Miembro del Consejo Directivo



Reconocemos en todos los servidores públicos su calidad de servidores, y fomentamos la colaboración con otras entidades, respetando su autonomía, estableciendo convenios y alianzas de trabajos coordinados dentro de políticas comunes para el fortalecimiento y modernización de la Administración Pública.

### Con los órganos de control

Suministramos informes claros, oportunos y suficientes a toda la ciudadanía y a los órganos de control, a efectos de transparentar la administración de los recursos públicos. Aplicamos las recomendaciones, en el marco de las disposiciones legales vigentes. Asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones y omisiones; y aplicamos de manera oportuna las recomendaciones de los órganos de control.

### Con el medio ambiente

Fomentamos la formación ambiental entre los funcionarios y propiciamos prácticas que contribuyan a la sostenibilidad de la gestión de protección medioambiental dentro de la Institución, promoviendo la adquisición y empleo de productos no contaminantes, el ahorro de insumos y la instalación de la cultura del reciclaje.

### Con las comunidades Organizadas

Nos solidarizamos con las organizaciones sociales con actos de apoyo en el marco de responsabilidad social.

Suministramos información de manera oportuna veraz, y convocamos a participar en las actividades que la institución realiza.

### Con otras Instituciones Nacionales e Internacionales

Mantenemos e impulsamos vínculos de cooperación a través de convenios que promuevan la formación integral de la persona.

Respetamos las características y competencias individuales y generales de cada organismo. Nos comprometemos a cumplir las acciones acordadas.

### Con los Gremios

Propiciamos espacios de diálogos concertación.

Nos comprometemos a respetar los establecidos en las alianzas estratégicas.

### Con los Medios de Comunicación

Proporcionamos información transparente y oportuna a todos los grupos de interés, abriendo canales de comunicación accesibles que nos permitan garantizar el correcto flujo de mensajes.



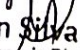
Lic. Shirley M. Palomo  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC



Lic. Federico Adorno  
Miembro del Consejo Directivo



Lic. Virginia Vargas Cueto  
Miembro del Consejo Directivo



Nelson Silva  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC



## Integrantes del Consejo Directivo

Rubén Darío Capdevila Yampey, Presidente  
Catalina Clara Ortega Molinas, Miembro del Consejo  
Dalia María Virginia Vargas Cueto, Miembro del Consejo  
Federico Miguel Adorno Romero, Miembro del Consejo  
Nelson Daniel Silva Espínola, Miembro del Consejo

## Director Ejecutivo

Enrique Alberto Escobar Ovelar

## Directora de Administración y Finanzas

María Loreta Ayala Mereles

## Comité de Ética

María Loreta Ayala  
Dina Pérez  
Hugo Riso  
Enrique Escobar  
Carlos Roberto López

## Equipo de Alto Desempeño de Ética

Jessica Betharram Rojas  
María Belén Agüero  
Nilse Duarte


## Equipo Técnico MECIP

María Belén Agüero  
María Loreta Ayala  
Katherine Alcaraz  
Carmen Colmán  
Marco Domínguez  
Nilse Duarte  
Marcos Fleitas  
Rukmini Godoy  
Adán Maidana  
Mario Martínez

  
Nelson Silva  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

  
María Virginia Vargas Cueto  
Miembro del Consejo Directivo

  
Lic. Federico Adorno  
Miembro del Consejo Directivo

  
Patricia Palomo Montes  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC

Jorge Meza Lombardo

Oscar Ariel Meza Vera

Shirley Patiño

Dina Pérez

Iván Pérez

Hugo Risso

Jéssica Betharram Rojas

Oscar Scribano

María Elizabeth Vallejos

## Auditor Interno

Carlos Roberto López Benegas

## Coordinación Técnica

Lic. Rosa Érica González, Capacitadora MECIP

Shirley U. Patiño  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC

María Virginia Pargas Cueto  
Miembro del Consejo Directivo  
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Federico Adomo  
Miembro del Consejo Directivo

Nelson Silva  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

